

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5686** *TELEMODEM, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ADEPA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Telemodem, S.A., y de Adepa, S.A., celebradas con fecha 27 de julio de 2021, han acordado por unanimidad la fusión de por absorción de Telemodem, S.A., NIF A58982687, como sociedad absorbente y de Adepa, S.A., NIF A58216235, como sociedad absorbida, de esta forma Adepa, S.A., se disuelve y extingue sin liquidación, trasladando en bloque su patrimonio a título universal en favor de Telemodem, S.A., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración. Se hace constar el derecho que asiste, a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho que les asiste en función del artículo 43 de la citada Ley.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Barcelona, 27 de julio de 2021.- La Administradora única de Telemodem, S.A., y de Adepa, S.A., Rafaela López Fernández.

ID: A210046007-1